

...nueva semillar... noche a noche... Raquel

Aviso de remate

Se pone en conocimiento del público que el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos de dos a seis de la tarde, en el Juzgado Primero de Inquilinato de Quito, se llevará a cabo el remate de los siguientes bienes embargados:

Un televisor marca J.B.C. modelo y rñ A.N. sin serie color tomate blanco y negro en un estado de medio uso S/. 4.000,00.

Una Abrillantadora de pisos marca L... sin serie ni modelo en un estado de medio uso S/. 2.000,00.

Un radio marca National modelo J.R.- 10 de corriente y pilas en estado de medio uso S/. 1.200,00.

Sumán en total siete mil doscientos sucres.

Las posturas se las harán a partir de las dos terceras partes de la base del remate por ser este el primer señalamiento.

Licda. RAQUEL CHAUVIN DE POVEDA
Secretaria del Juzgado
Primero de Inquilinato

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "FRANCELANA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "FRANCELANA S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 29 de julio de 1981; fue aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 11077 de 18 de enero de 1982. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 13 del Registro Industrial, tomo 14, de 29 de enero de 1982.

2.- Comparece el otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Guislain Wattel Maes, en su calidad de Gerente General de la Compañía "FRANCELANA S.A.". El compareciente es de nacionalidad francesa, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES.

El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado con Reservas Facultativas.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital de la Compañía es de VEINTE Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientos setenta y cinco acciones de un valor nominal de cien mil sucres cada una, cuarenta y cinco acciones de un valor nominal de diez mil sucres cada una, y cincuenta acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito a, 8 de febrero de 1982.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
13-1-82
18

ero
Sello
deda
AN-
en el
e por
bs de
con
o días
tres
el ca-
al Sr.
ra las
stabil-
fonso
noci-
vinán-
sillero
ones.
Sello Sello